



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1522 - E/2016

Buenos Aires, 20/09/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-23538/15-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 22.127, el Decreto N° 1286/10 y las Resoluciones Ministeriales N° 1993 de fecha 13 de noviembre de 2015 y N° 1187 de fecha 16 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1286/10 se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, entre cuyas misiones se encuentra la de apoyar la educación y la capacitación en ciencias básicas y disciplinas clínicas para la participación en programas básicos y de investigación clínica y programas relacionados con el cáncer.

Que, por otra parte, mediante la Ley N° 22.127 se estableció el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, fundado en la necesidad de establecer las bases para la integración de un Equipo de Salud, que permitiera, de manera interdisciplinaria, asistir los problemas de salud de la comunidad, atendiendo a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para la solución de los mismos.

Que también se incluyen dentro de este sistema a las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1993 de fecha 13 de noviembre de 2015, Anexo I, se aprobó el Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, el que contiene las condiciones de ingreso y la modalidad de aplicación de las residencias con financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación.

Que conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento referido, se prevén rotaciones internas y externas que han sido establecidas en el programa de formación del Residente. Las mismas deberán ser supervisadas y evaluadas de acuerdo a los objetivos y modalidades establecidos y deberán tener en cuenta los requisitos legales para el ejercicio de la profesión en la jurisdicción donde va a rotar. En aquellos casos donde las rotaciones o escenarios de aprendizaje sean fuera de su ámbito habitual, se deberá notificar a la ART. Asimismo, para la realización de rotaciones optativas, el residente deberá contar con la aprobación del responsable del Programa y ser autorizado por escrito por la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que las residencias públicas de financiamiento provincial contemplan también en sus respectivos reglamentos jurisdiccionales y programas específicos la necesidad de realizar rotaciones para ampliar los conocimientos y competencias en las distintas especialidades.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1187 de fecha de 16 de agosto de 2013 se creó el PROGRAMA



DE ROTACIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLÓGICAS en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer, con el objeto de intervenir en el proceso de formación de los profesionales incorporados al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud o en las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación, para capacitar a los residentes en las distintas áreas de la oncología.

Que dicho Programa determina cada año las especialidades en las que se otorgarán las rotaciones en función de las necesidades y avances, tanto científicos como tecnológicos, que demanden una mayor capacitación de los residentes mencionados.

Que los residentes seleccionados para realizar la rotación percibirán una asignación por parte del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER a modo de estímulo, el cual no reemplazará las retribuciones establecidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN o los Ministerios de Salud Provinciales, sino que se otorgará a modo de suplemento para incentivar el desarrollo de las áreas oncológicas mencionadas, por el tiempo que durase la rotación.

Que, asimismo, resulta de vital importancia que cada año se determinen las sedes y la cantidad de rotaciones a otorgarse, siempre respetando las partidas presupuestarias otorgadas para cada ejercicio a tal fin.

Que, a los fines precedentemente expuestos, se realiza la tercera convocatoria para la ROTACIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLÓGICAS en el marco del PROGRAMA DE ROTACIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLÓGICAS.

Que las rotaciones se realizarán de acuerdo a los estándares y requisitos del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Que las postulaciones a las rotaciones serán valoradas por una Comisión Evaluadora, designada "ad hoc" por el Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, compuesta por integrantes de reconocida trayectoria en el ámbito asistencial hospitalario, quienes determinarán el orden de mérito de los postulantes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios - T.O. 1992, modificada por su similar 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Instruméntese dentro del marco regulatorio del PROGRAMA DE ROTACIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLÓGICAS, creado por Resolución Ministerial





N° 1187 de fecha 16 de agosto de 2013, las rotaciones correspondientes al año 2016.

ARTÍCULO 2° — La cantidad de rotaciones a otorgarse en el año 2016 será de DOCE (12), en las especialidades determinadas en el ANEXO I (GDE IF-2016-01461879-APN-DD#MS), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3° — Las rotaciones serán desarrolladas en instituciones de excelencia.

ARTÍCULO 4° — Apruébanse las bases y condiciones de la Convocatoria de “Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas, año 2016” de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5° — Apruébanse las diversas líneas de capacitación que se encuentran detalladas en los ANEXOS II (GDE IF-2016-01462181-APN-DD#MS), III (GDE IF-2016-01462397-APN-DD#MS), IV (GDE IF-2016-01462532-APN-DD#MS), V (GDE IF-2016-01462879-APN-DD#MS), VI (GDE IF-2016-01463146-APN-DD#MS) y VII (GDE IF-2016-01463328-APN-DD#MS) que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6° — El otorgamiento efectivo de cada asignación estará sujeto a la suscripción de los respectivos convenios entre el residente y el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ARTÍCULO 7° — El estipendio mensual a percibir por cada becario será de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y la duración de la rotación será de UN (1) MES, con principio de ejecución a partir de septiembre de 2016, de acuerdo a las condiciones fijadas en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 8° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será afectado bajo registro 43-00-00-01-FF11-IPP5.1.3.-BECAS, con cargo al Presupuesto de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 9° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — JORGE DANIEL LEMUS, Ministro, Ministerio de Salud.

ANEXO I

Bases convocatoria “Programa de Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas” - Año 2016

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) convoca a médicos que se encuentren realizando su residencia y estén incluidos dentro del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud (Ley N° 22.127 y Resolución Ministerial N° 1993/2015) a postularse para ser seleccionados con el objetivo de tener la oportunidad de rotar por servicios de excelencia a fin de interiorizarse en especialidades oncológicas. Esta línea de capacitación que impulsa el INC se desarrolla en el marco de las acciones que viene llevando a cabo con el objetivo de intervenir en el proceso de formación de los recursos humanos en oncología para mejorar la calidad asistencial y contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer en el país.

La metodología de la rotación es a través de la asignación de un estímulo de pesos cinco mil (\$ 5.000) por un período de un (1) mes.

El INC prioriza la rotación en las siguientes áreas:

- Anatomía patológica,
- Mastología,



- Cirugía oncológica,
- Cáncer digestivo,
- Cáncer de colon y recto
- Cuidados paliativos.

Los postulantes tendrán plazo de presentar las postulaciones hasta el 19 de agosto de 2016.

1) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD.

Podrán postularse a la rotación aquellos médicos residentes comprendidos en el Sistema Nacional de Residencia del Equipo de Salud que tengan nacionalidad argentina ó sean argentinos naturalizados

Documentación general a presentar por todos los postulantes:

- Copia de D.N.I. (1° y 2° hoja).
- Presentar N° CUIT/CUIL.
- Copia de título habilitante.
- Copia de Matrícula profesional.
- Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas.
- Fundamentación escrita de su interés en la rotación.
- Contar con nota de aval del Director del Hospital al cual pertenece para poder realizar la rotación.
- Completar el formulario de postulación elaborado por la Coordinación de Formación de Recursos Humanos del INC.

El postulante deberá presentar la documentación requerida en el Instituto Nacional del Cáncer, Julio Argentino Roca 781, Piso 9° (C1067ABC), CABA, personalmente, vía correo postal o a la dirección de email capacitacionrrhh.inc@gmail.com

El incumplimiento de alguna de estas condiciones implicará la no consideración de la postulación del rotante.

2) EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión Evaluadora, designada ad hoc por el Consejo Ejecutivo del INC, compuesta por integrantes de reconocida trayectoria en el ámbito de la oncología.

En el caso de requerir información complementaria a la incluida en las presentaciones, la Comisión puede solicitarla a los respectivos participantes.

La beca que quede vacante dentro de los diez días hábiles de haberse notificado al postulante la decisión del comité evaluador, será otorgada al siguiente postulante de la convocatoria correspondiente según el orden de mérito establecido.

3) TIPOS DE BECAS, ESTIPENDIO y PERIODO.

El INC otorgará 12 (doce) becas en total para la realización de las rotaciones en las diferentes especialidades de oncología de 1 (un) mes de duración con un estímulo de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), a comenzar en el mes de septiembre de 2016.

La beca también incluye el traslado desde y hasta la ciudad de destino por única vez en aquellos seleccionados que residan a más de 200km. de la Capital Federal.

Cabe aclarar que el INC no cubre gastos de vivienda ni seguro médico. El becario deberá proveérselos de manera particular, como así también contar con seguro de mala praxis y accidentes personales.

4) OBLIGACIONES DEL ROTANTE SELECCIONADO.

El rotante deberá cumplir el plan de capacitación y asistencia según las exigencias específicas de la institución hospitalaria en la cual se inserte, la cual debe ser certificada por el Director del Hospital o Jefe de Servicio donde estén desarrollando sus actividades y remitidas al Instituto Nacional del Cáncer oportunamente.

Al término de la rotación, deberán presentar un Informe Final en el que se consignen las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de capacitación de acuerdo al contenido previsto.

El informe debe ser avalado por el Director del Hospital o Jefe de Servicio donde el rotante desarrolló su





rotación. El rotante seleccionado además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertener a un servicio de salud de hospital público.
- Presentar comprobante de seguro de responsabilidad civil (mala praxis) con validez de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Presentar comprobante de seguro de accidentes personales en el ámbito laboral con validez de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Matrícula profesional válida para el ámbito de jurisdicción correspondiente.
- Suscribir la firma de un convenio con el INC de adhesión obligatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del rotante será causal de suspensión inmediata de la beca-estímulo y dará lugar a las acciones administrativas y legales correspondientes. Asimismo podrá originar la inhabilitación para la postulación a otra beca del Instituto Nacional del Cáncer.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN ROTACIÓN DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLÓGICAS - Año 2016

I. DATOS PERSONALES

Apellido:

Nombre:

Nº de documento:

Nº de CUIL:

Fecha de nacimiento:





Lugar de nacimiento:

Estado Civil:

Domicilio Particular:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Celular:

E-mail:

¿Cómo se enteró de esta rotación? (Marcar con una cruz una sola opción)

Mail

Páginas web (INC o Sociedades)

Hospital

Colegas ¿Quién? _____

Otro _____

INC (actividad, taller, capacitación que brindó el INC)

III FORMACION PROFESIONAL

Nombre de la carrera:

Universidad o Facultad:

Año de egreso:

IV ROTACION A LA QUE POSTULA

Especialidad a la que aplica (indicar sólo UNA):

Sede en la que desea formarse (de acuerdo a las detalladas en el programa específico):

(la elección final de la sede será por disponibilidad y decisión de las autoridades del INC)

V ANTECEDENTES LABORALES

¿Qué residencia se encuentra haciendo (nacional, provincial, privada, otra):

Nombre del hospital donde realiza su residencia médica:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Servicio en el que se desempeña:

Nombre del jefe/a de servicio:

Nombre de Director/a del Hospital:





5) ANEXOS

A adjuntar al presente formulario la siguiente documentación:

Anexo I. CV resumido del postulante (no más de 3 páginas).

Anexo II. Copia del título habilitante.

Anexo III. Fundamentación escrita de su interés en la presente rotación. **OBLIGATORIA.**

Anexo IV. Copia 1ª y 2ª hoja de DNI.

Anexo V. Copia matrícula profesional.

Nota: en caso de ser necesario, puede ser que se solicite documentación complementaria.

Del postulante:

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados en el Formulario y en el resto de la documentación entregada para participar del llamado a concurso del Programa de Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas, y dejo constancia que conozco y acepto todas las obligaciones que impone el reglamento correspondiente según Resolución Ministerial N° 1187/2013.

Nombre y Apellido	Fecha y firma
-------------------	---------------

Del Director de Recursos Humanos y/o Coordinador de Docencia provincial:

Declaro mi aprobación a que el residente pueda realizar, en caso de ser seleccionado, la rotación de dedicación full time por 1 mes en el marco del Programa de Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas otorgada por el Instituto Nacional del Cáncer de Argentina.

Nombre y Apellido	Fecha y firma
-------------------	---------------

Remitir este formulario junto a la documentación solicitada al Instituto Nacional del Cáncer, sito en Av. Julio A. Roca 781 9° (C1067ABC), CABA.

Para mayor información contactarse al email capacitacionrrhh.inc@gmail.com o a los teléfonos (011) 5239-0583 ó 5239-0572.

IF-2016-01461879-APN-DD#MS

ANEXO II

Rotación para residentes de medicina en cirugía de cáncer de colon y recto.

Fundamentación:

El notable desarrollo logrado por las distintas especialidades médicas en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades malignas, producto del avance en el conocimiento asociado al avasallante progreso tecnológico, ha llevado a la necesidad de implementar sistemas de enseñanza que posibiliten en poco tiempo adiestrar adecuadamente al médico para su aplicación.

La Coloproctología no ha escapado a esta necesidad.

Las becas de perfeccionamiento tienen por objetivo la formación integral del profesional que habrá de dedicarse al estudio y tratamiento del cáncer colorrectal.

Constituyen un sistema de formación post-básica, que requiere de un adiestramiento previo del postulante en áreas tanto clínicas como quirúrgicas y prepara al aspirante para el manejo de la totalidad de los elementos de prevención, diagnóstico tratamiento y rehabilitación.

Objetivos:

General:

Acercar una aproximación para que el residente pueda observar el estudio y tratamiento del cáncer





colorrectal.

Específicos:

- Conocer las bases genéticas en la etiología del cáncer colorrectal.
- Adquirir entrenamiento en la presentación de casos en un Comité de Tumores.
- Capacitarse en seguimiento y controles luego del tratamiento quirúrgico con intento curativo.
- Conocer los métodos complementarios de seguimiento (laboratorio, imágenes).

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: cirugía general, gastroenterología, patología, oncología clínica.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Actividades:

Participar en las actividades asistenciales, docentes y académicas de los Servicios a los que es asignado, con otorgamiento de responsabilidades progresivamente crecientes bajo la supervisión de personal entrenado.

Participar en estudios endoscópicos, ateneos de sala, consultorio, rotaciones, ateneos clínicos.

Sede:

- Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo". Av. Caseros 2061, C.A.B.A.

- Centro Privado de Cirugía y Coloproctología. Av. Santa Fe 1589 1° piso, C.A.B.A.

IF-2016-01462181-APN-DD#MS

ANEXO III

Rotación para residentes de medicina en Cirugía Mamaria

Fundamentación.

El éxito de un programa de tamizaje depende, en gran medida, de la disponibilidad de personal capacitado dedicado a la evaluación e implementación de un servicio eficiente y de alta calidad.

La necesidad de formación es de máxima importancia para los profesionales que participan en el continuo de cuidado del cáncer de mama.

El manejo de las pacientes que llegan a cirugía procedentes de un programa de tamizaje sólo podrán estar a cargo de mastólogos, cirujanos y ginecólogos que hayan realizado una formación específica y cuenten con conocimientos especializados necesarios para poder ser considerados especialistas en cirugía de la mama. Es obligatoria la formación continua, ya que una subespecialización garantiza una mejor calidad del tratamiento en lo que respecta al control locoregional, resultados estéticos y supervivencia.

Objetivos

General:

- Aproximarse a los conocimientos teórico-prácticos inherentes al manejo clínico y quirúrgico del cáncer de mama.

Específicos:

- Contar con experiencia directa en las diferentes técnicas quirúrgicas para el tratamiento de lesiones benignas y malignas y un conocimiento detallado de las indicaciones, contraindicaciones y las complicaciones de cada técnica.
- Contar con un conocimiento básico de la reconstrucción mamaria y los principios de la cirugía oncológica.
- Manejar de opciones terapéuticas adyuvantes y neoadyuvantes (radioterapia, hormonoterapia,



quimioterapia, terapia molecular y otras).

- Manejar de cuidados pre y post-operatorios.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: ginecología y cirugía general.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Contenidos generales:

- Imágenes de la mama: mamografía, ecografía, resonancia magnética, técnicas de localización.
- Correlación radiopatológica de las lesiones benignas y malignas.
- Aproximación a la clasificación y manejo del cáncer de la mama invasivo e in situ.
- Aproximación a la clasificación y manejo de la enfermedad benigna de la mama.
- Manejo de la enfermedad de la mama detectada mediante tamizaje.
- Radioterapia en el cáncer de mama.
- Observar del uso de la quimioterapia y de la terapia hormonal preoperatoria y neoadyuvante para el cáncer de mama.
- Cáncer de mama hereditario y asesoramiento genético.
- Epidemiología y principios del tamizaje del cáncer de mama.
- Participar en la sesiones multidisciplinarias para el manejo pre y post-operatorio de los casos.

Sedes:

- Servicio de Patología mamaria del Hospital Británico. Pedriel 74, CABA.
- Instituto de Oncología A. H. Roffo. Av. San Martín 5481, CABA.
- Instituto Alexander Fleming. Crámer 1180, CABA.

IF-2016-01462397-APN-DD#MS

ANEXO IV

Rotación para residentes de medicina en Cáncer digestivo.

Fundamentación:

Los tumores digestivos representan una causa importante de morbimortalidad en la población de ambos sexos. En los últimos años se han registrado muchos adelantos importantes en los procedimientos de detección temprana, de diagnóstico y de tratamiento.

A la vez, enfrentamos una creciente complejidad en el manejo de estos tumores. El continuo mejoramiento y la sofisticación de los métodos de imágenes, el refinamiento de algunas técnicas quirúrgicas, la mayor jerarquización de ciertos hallazgos patológicos, la inclusión de la biología molecular en la práctica clínica, los cambios en muchos abordajes terapéuticos clásicos, los avances tecnológicos para la administración de radioterapia, las nuevas drogas antitumorales y las nuevas modalidades combinadas, las nuevas complicaciones y las secuelas de los modernos tratamientos, la disponibilidad inequitativa de estos avances, la calidad dispar en los estudios o en los tratamientos, la fragmentación del cuidado y la falta de una historia clínica común a todos los especialistas involucrados, son algunos de los factores que hacen que el cuidado de los pacientes con tumores digestivos sea una actividad cada vez más compleja.

Muchos de los nuevos programas terapéuticos permiten: a) mayores tasas de curación, b) el rescate quirúrgico de algunos pacientes que antes sólo recibían tratamientos paliativos, c) la preservación de algunos órganos comprometidos por tumores (en los cánceres de ano, esófago y recto, en los linfomas gastrointestinales, en los tumores del estroma gastrointestinal), d) la disponibilidad de nuevas maniobras paliativas y e) nuevos estímulos para el desarrollo explosivo de la investigación clínica en el área. Todo



esto hace que los médicos a cargo del manejo de estas personas se vean enfrentados a nuevas demandas y a nuevos desafíos.

Para responder a esas nuevas complejidades y a esas nuevas demandas se requiere, cada vez más, un entrenamiento específico. Éste deberá orientarse al conocimiento de los nuevos estándares, la adquisición de experiencia para una visión multidisciplinaria, la toma de contacto con los tratamientos novedosos y la capacidad para reconocer los casos en los que es necesario realizar la derivación a un centro asistencial de mayor complejidad.

El INC considera que, en el marco de las acciones iniciales de prevención y control del cáncer colorrectal, es esencial aumentar la capacitación de los recursos humanos en el medio público. Por ello, promueve la implementación de una beca de oncología digestiva en un centro de referencia especializado como el Hospital Udaondo.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a la oncología digestiva a fin de que el residente pueda observar la realidad de la especialidad con una visión interdisciplinaria.

Específicos:

- Conocer el manejo estándar de los tumores del tracto gastrointestinal.
- Observar la presentación de casos en un Comité de Tumores.
- Adquirir entrenamiento en la comunicación médico-paciente sobre el diagnóstico, el pronóstico y las posibles estrategias terapéuticas en los pacientes con tumores digestivos.
- Adquirir habilidades para la comunicación interdisciplinaria.
- Desarrollar una lectura crítica y sistemática de la literatura médica.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: clínica médica, oncología.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Actividades:

- Concurrencia a los Consultorios Externos de la Sección Oncología del Hospital.
- Participar en el Comité de Tumores General, con preparación de casos.
- Participar en el Comité de Cáncer de Recto, con preparación de casos.
- Participar en la reunión de discusión de casos de patología tumoral hepato-bilio-pancrática.
- Participar en la reunión de discusión de casos de patología esófago-gástrica.
- Asistir al Ateneo Central del Hospital cuando se presenten temas relacionados con oncología digestiva.
- Seguimiento de los pacientes de Consultorios Externos o de Sala de Internación, a través de su estudio por todas las especialidades intervinientes, con énfasis en una profunda discusión con los especialistas de Patología e Imágenes.
- Participar en la asistencia y en la discusión de casos del Grupo de Trabajo de Cuidados Paliativos, especialmente en los pacientes en seguimiento personalizado.

Sede:

- Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo". Av. Caseros 2061, C.A.B.A.
IF-2016-01462532-APN-DD#MS

ANEXO V

Rotación para residentes de cirujanos en Cirugía oncológica general

Fundamentación:



La cirugía oncológica es una especialidad definida, que debe ser desarrollada dentro de un ámbito institucional multidisciplinario. El INC reconoce la necesidad de capacitar cirujanos a fin de poder llevar adelante los tratamientos de las enfermedades prevalentes y definir adecuadamente criterios de derivación a instituciones de referencia de la especialidad.

En su entrenamiento el cirujano debe acceder no sólo al quirófano sino a la actividad de consultorio y a las reuniones interdisciplinarias donde se discuten las mejores soluciones posibles para los casos problema.

La cirugía oncológica requiere condiciones de paciencia y disponibilidad horaria para realizar procedimientos complejos y a veces tediosos. Asimismo, buena disposición para la adquisición continua de conocimientos teóricos que permitan ofrecer las mejores opciones actualizadas a los pacientes.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los médicos cirujanos en la especialidad oncológica a fin de que el residente pueda observar la realidad particular del paciente oncológico.

Específicos:

- Formar médicos idóneos y responsables para un correcto seguimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Observar las diversas técnicas quirúrgicas oncológicas.
- Entender el enfoque multidisciplinario del enfermo oncológico.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: cirugía general.

Contenidos:

1. Evaluación clínico-quirúrgica del paciente con cáncer.
2. Elaboración de estrategias quirúrgicas con criterio curativo y paliativo.
3. Aproximación del manejo quirúrgico de tumores digestivos.
4. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores retroperitoneales.
5. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores de partes blandas.
6. Integración de la cirugía en la estrategia de tratamiento oncológico.
7. Reconocimiento de las indicaciones que por limitaciones propias, o del medio, se beneficien derivándolos a centros de mayor complejidad.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca no contempla la realización de guardias.

Sedes:

- Instituto Alexander Fleming, sito en Crámer 1180, CABA.
- Instituto de Oncología Ángel H. Roffo, sito en Av. San Martín 5481, CABA.

IF-2016-01462879-APN-DD#MS

ANEXO VI

Rotación para residentes de medicina en Anatomía Patológica

Fundamentación:

Con el advenimiento de las nuevas tecnologías, el patólogo juega hoy más que nunca un rol importantísimo dentro del equipo oncológico. Necesita estar actualizado, entre otras cosas, en el manejo de las punciones citológicas, interpretación de las técnicas de Inmunohistoquímica, interpretación de los nuevos estudios de factores pronósticos y biología molecular.

No son muchos los laboratorios de Patología de nuestro país que cuentan con la complejidad necesaria como para formar en estos temas a los residentes que anualmente terminan su residencia.



Así es que estos nuevos patólogos arriban a los servicios hospitalarios sin haber visto y sin conocer algunas técnicas que hoy en día son de uso obligatorio para el diagnóstico de la mayoría de las neoplasias malignas.

La patología se ha complejizado en modo tal, que resulta absolutamente necesario que la nueva generación de patólogos reciba un entrenamiento intensivo en todos los temas que no tuvo a su alcance en su Hospital de origen.

Resulta de suma importancia que los patólogos de los actuales y futuros equipos oncológicos del país, reciban este entrenamiento para mejorar su nivel que, sin lugar a dudas redundará en mejores diagnósticos y atención de los pacientes de nuestro país.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los residentes en patología en temas prioritarios en el desempeño de equipos oncológicos.

Específicos:

- Aproximarse en la realización de los informes con los nuevos protocolos diagnósticos sobre todo en tumores de mama y colon.
- Ejercitarse en la utilización de las técnicas de inmunohistoquímica, el manejo de los sistemas automatizados, interpretación de los preparados y evaluación.
- Observar su utilización en neoplasias mamarias para conseguir el manejo rutinario de los factores pronósticos y biología molecular.

Requisitos para postular a la beca:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: anatomía patológica.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca de capacitación no contempla la realización de guardias.

El residente participará en forma integrada, tanto en el Servicio de Patología como en el quirófano para la realización de las biopsias intraoperatorias y en la Sala de Imágenes junto a los médicos intervencionistas para el control del material de las punciones.

Sedes de formación:

- CEMIC. Av. E. Galván 4102, CABA.
- Instituto de Oncología Ángel H. Roffo. Av. San Martín 5481, CABA.

IF-2016-01463146-APN-DD#MS

ANEXO VII

Rotación para residentes de medicina en Cuidados Paliativos.

Fundamentación:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los Cuidados Paliativos (CP) son un modelo asistencial que mejora la calidad de vida de los pacientes con enfermedades potencialmente letales, y la de sus familias. Se basa en la prevención y el control del sufrimiento con la identificación precoz, evaluación y tratamiento adecuado del dolor y otros problemas físicos, psico-sociales y existenciales.

Los objetivos fundamentales de los CP son mejorar calidad de vida del enfermo y brindar soporte al entorno afectivo durante cualquier momento de la evolución de patologías oncológicas; siendo un aspecto muy importante el optimizar las condiciones de final de vida y la preparación para el duelo en aquellas personas que viven la etapa más avanzada de sus enfermedades.

Deben ser referidos a los equipos especializados de CP, los pacientes que tengan síntomas que no pueden ser aliviados por el equipo tratante de base.



Los CP son particularmente importantes en las regiones menos desarrolladas donde una gran proporción de pacientes de cáncer son diagnosticados en fases avanzadas.

La evolución del CP en la Argentina, en últimos 20 años ha sido muy importante con el desarrollo de aproximadamente 100 equipos interdisciplinarios de diversa conformación; sin embargo, se estima que en nuestro país menos del 1% de los pacientes que lo necesitan tienen acceso a este modelo asistencial. Existe una gran necesidad de capacitación específica en el país, ya que en el pregrado universitario no está incluida de manera sistemática y las oportunidades de formación de postgrado continúan siendo escasas, particularmente aquellas con una alta actividad de capacitación en terreno.

Asistir correctamente a pacientes con sufrimiento por patologías oncológicas y a su familia, requiere actitudes, conocimientos y habilidades específicas. La falta de formación es una causa importante de asistencia sub-óptima y de síndrome de burn out en los profesionales que atienden estos pacientes.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los cuidados paliativos a fin de que el residente pueda observar la realidad de la especialidad.

Específicos:

- Realizar un correcto diagnóstico de situación de los problemas, necesidades, y demandas del paciente y la familia (Unidad de tratamiento = UT) y/o entornos significativos.
- Describir los criterios de asistencia ambulatoria, seguimiento telefónico, hospital de día, domicilio e internación general y/o específica en CP.
- Identificar necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales del paciente y su familia o entorno significativo.
- Conocer los distintos opioides y sus efectos secundarios.
- Brindar información esclarecedora sobre mitos y prejuicios en la utilización de morfina y otros opioides.
- Comenzar a detectar las situaciones de crisis más frecuentes en el área psico-emocional (trastornos de adaptación, delirio, depresión, trastornos cognitivos, ansiedad, etc.) y elaborar estrategias de manejo en equipo interdisciplinario.
- Reconocer, evaluar y dar soporte a pacientes y familias de distintas realidades socioeconómicas.
- Conocer y respetar los derechos de los pacientes con enfermedades limitantes de la vida.
- Promover la discusión fundamentada sobre dilemas éticos con la UT y los demás miembros del equipo de salud.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 ó 4 año de las siguientes especialidades: clínica médica, medicina familiar y general, oncología y/o geriatría.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca no contempla la realización de guardias.

Sedes:

- Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo", perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, sito en Av. San Martín 5481, CABA.
- Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer", sito en Ruta 24 km. 23,500, Cuartel V, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Esta es la única institución que otorga vivienda.
- Hospital de Gastroenterología B. Udaondo, sito en Av. Caseros 2061, CABA.
- Hospital de Agudos Tornú, Av. Malvinas 3002, CABA.

IF-2016-01463328-APN-DD#MS





e. 23/09/2016 N° 69771/16 v. 23/09/2016

Fecha de publicacion: 23/09/2016

